



RAWSON: 06 SET. 1984

EXPEDIENTE Nº 1558-P-84.-

VISTO:

Que la Dirección de la Escuela Nº 158 de Puerto Madryn presenta el pedido de reconocimiento de la Asociación Cooperadora del establecimiento, para lo cual envíe la documentación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha documentación es girada a Asesoría Legal para que de acuerdo a lo prescripto en el inciso «)» Artículo 145º del Reglamento General de las Escuelas,

Que al no encontrar la asesoría mencionada objeciones que impiden la autorización, ya que el pedido cuenta con los requisitos exigidos legalmente,

POR ELLO :

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESUELVE :

Artículo 1º) RECONOCER LA ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA Nº 158 de Puerto Madryn, y aprobar los estatutos presentados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 145º del Reglamento General de las Escuelas.

Artículo 2º) REGISTRESE, tome conocimiento Supervisión Técnica General, Vocalía y Cumplido ARCHIVESE.-


SILVIA ISABEL LEWIS
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DOCENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION




DALILA H. RODRIGUEZ DE GARCIA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 1468